



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que en auto anterior se señaló fecha para resolver excepciones pero en letras si fijó el 28 y en números el 23 de abril de 2023. Sírvase proveer. (4) Buenaventura (V), 17de abril de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ejecutivo Laboral de Primera Instancia
Demandante: Alba Lucia Angulo Baltan
Demandado: Colpensiones
Radicación: 761093105003-2019-00003-01

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 212

Buenaventura (V), diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisado el proceso se observa que por error involuntario en la parte resolutive del auto del 23/03/2023, se fijó fecha para la audiencia de excepciones el VEINTIOCHO (23) DE ABRIL DE 2023, existiendo la necesidad de corregir y aclarar la fecha como fue programada en la agenda del Despacho, a fin de evitar confusiones.

Es por lo anterior que **SE RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el numeral primero del auto proferido el 23/03/2023, el cual quedará así:

PRIMERO: SEÑALAR el próximo el ***VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2023, A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)***, para que tenga lugar la audiencia pública en que se resolverán las excepciones propuestas por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No.028 de
hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: abril 18 /2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73f7b1bdafb9b1704c755f8116ebe226feebd1978340d4ad95ef66d7e44d0377**

Documento generado en 17/04/2023 06:18:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>